

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de abril del año 2022, en desahogo del punto XII-D del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/121/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su participación en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios" ejercicio 2022, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en las Reglas de Operación y convocatoria del mismo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el listado de los proyectos propuestos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), de las obras consideradas a realizar dentro del Municipio y sus respectivas aportaciones. Las cuales consisten en las siguientes:

| NO. | ACCIÓN | LOCALIDAD | | | | OBSERVACIONES |
|-----|---|------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| | | | APORTACION MUNICIPAL | APORTACION ESTATAL | TOTAL | |
| 1 | CALLE SIN NOMBRE FRENTE A PREPARATORIA DE EL ZAPOTE (UDG) | Zapote del Valle | \$ 558,965.58 | \$ 1,304,253.03 | \$ 1,863,218.61 | EMPEDRADO ZAMPEADO |
| 2 | CAMINO ANTIGUO A CUEXCOMATITLAN | Cuexcomatlán | \$ 2,935,686.64 | \$ 6,849,935.50 | \$ 9,785,622.14 | EMPEDRADO TRADICIONAL |
| 3 | CALLE CERRO DE PATOMO | Cabecera | \$ 883,022.78 | \$ 2,060,386.48 | \$ 2,943,409.25 | EMPEDRADO TRADICIONAL |
| | | | \$ 4,377,675.00 | \$ 10,214,575.00 | \$ 14,592,250.00 | |

TERCERO.- En caso de resultar favorecido nuestro Municipio una vez que se realicen las etapas correspondientes del programa mencionado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban los Convenios correspondientes, así como todos los actos jurídicos e instrumentos necesarios para la ejecución de las obras públicas, a que se refiere el resolutivo anterior, ante Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER).



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza:

a).- La recepción y ejercicio del recurso económico del cual sea beneficiado el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Programa de "Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios" ejercicio 2022".

b).- A destinar las aportaciones municipales correspondientes para la ejecución de cada uno de los proyectos enlistados, sujeta a la existencia de suficiencia presupuestal.

c) Sujetar como garantía de cumplimiento las participaciones estatales que recibe el Municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que realicen todos los actos, movimientos, registros, transferencias, obras complementarias, procesos de contratación, informes y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento de los convenios y actos jurídicos que se suscriba con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en las Reglas de Operación del "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios" ejercicio 2022.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de abril del año 2022.

"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
Y GESTIÓN GOBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MEPD/obim

